



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Con hechos impulsamos

UN GOBIERNO

MÁS DIGITAL

ABC

**Decreto 767
del 16 de mayo
de 2022:**

la Nueva Política de Gobierno Digital

Hechos

QUE

CONECTAN





1. ¿Qué es la Política de Gobierno Digital?

Es la política del Gobierno Nacional que propende por la transformación digital pública. Con esta política pública se busca fortalecer la relación Ciudadano – Estado, mejorando la prestación de servicios por parte de las entidades, y generando confianza en las instituciones que conforman la administración pública y el Estado en general, a través del uso y aprovechamiento de las TIC. Hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

2. ¿Cuál es el objetivo de la nueva versión de la Política?

Impactar positivamente la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés y permitir el ejercicio de los derechos de los usuarios del ciberespacio.

3. ¿Quiénes son los sujetos obligados la Política de Gobierno Digital?

- Son aquellas entidades que deben dar cumplimiento esta Política. En este sentido, son sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital las entidades que conforman la administración pública y los particulares que cumplen funciones administrativas.
- La implementación de la Política de Gobierno Digital en las ramas legislativa y judicial, en los órganos de control, en los autónomos e independientes y demás organismos del Estado, se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en los artículos 113 y 209 de la Constitución Política de Colombia.

4. ¿Cuáles son los Grupos de Interés de la Política de Gobierno Digital?

Son aquellos actores que participan en la Política de Gobierno Digital, y lo conforman las entidades públicas, la academia, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional.

5. ¿Cuáles son elementos que componen la estructura de la Política de Gobierno Digital?

La Política de Gobierno Digital se desarrollará a través de un esquema que articula los siguientes elementos:

Gobernanza:

Este elemento se basa en el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, y el nivel central y descentralizado. Asimismo, involucra a los grupos de interés en la toma de decisiones, la definición de los focos estratégicos de acción y la distribución de los recursos disponibles.

Innovación Pública Digital:

La Política de Gobierno Digital propenderá por la generación de valor público a través de la introducción de soluciones novedosas y creativas que hagan uso de las TIC y de metodologías de innovación, para resolver problemáticas públicas desde una perspectiva centrada en los ciudadanos.

Habilitadores:

Corresponde a las capacidades que les permitan ejecutar las Líneas de Acción de la Política de Gobierno Digital

+ Se mantienen los tres habilitadores de la actual Política de Gobierno Digital: Arquitectura, Seguridad y privacidad de la información, y Servicios ciudadanos digitales.

+ Se adiciona el habilitador “Cultura y Apropiación”, el cual busca desarrollar las capacidades de los sujetos obligados y los Grupos de Interés, requeridas para el acceso, uso y aprovechamiento de las TIC.



Líneas de acción:

Son las acciones orientadas a desarrollar servicios y procesos inteligentes, tomar decisiones basadas en datos y consolidar un Estado abierto, con el fin de articular las iniciativas dinamizadoras de la política de Gobierno Digital. Estas Líneas de Acción se materializarán en las sedes electrónicas de cada uno de los sujetos obligados, siguiendo los estándares señalados para tal fin.



Iniciativas dinamizadoras:

Las iniciativas dinamizadoras comprenden los Proyectos de Transformación Digital y las Estrategias de Ciudades y Territorios Inteligentes, que materializan las Líneas de acción y permiten dar cumplimiento al objetivo de la Política.

6. ¿En qué se basó la nueva versión de la Política de Gobierno Digital?

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realizó un estudio juicioso en materia de buenas prácticas de gobierno digital, modelos de gobierno digital de países de referencia y resultados de las últimas mediciones internacionales, llegando a las siguientes conclusiones:

- La Transformación digital pública es un mecanismo para el desarrollo, la sostenibilidad, la inclusión y el bienestar económico y social.
- El Gobierno debe promover la gobernanza para fortalecer la confianza y la legitimidad de las instituciones públicas, involucrando a todos los actores que hacen parte del ecosistema digital, para que juntos podamos identificar, diseñar e implementar acciones que impacten positivamente la calidad de vida de la ciudadanía y la competitividad del país.
- Es necesario entender los datos y la información como un activo estratégico, y hacer uso de la tecnología para transformar los gobiernos e impulsar la economía del país.

- **La interoperabilidad es un eje fundamental para que la transformación digital sea una realidad**, ya que el intercambio de información entre entidades públicas optimiza la prestación de servicios a la ciudadanía.
- **Un Gobierno Digital requiere contar con un programa robusto de seguridad digital**, que permita que las entidades públicas adopten buenas prácticas de seguridad y ciberseguridad para resguardar los datos, disminuir vulnerabilidades y generar confianza en la ciudadanía.
- **Se necesita fomentar la innovación y el uso de tecnologías emergentes** para ofrecer nuevas soluciones, o para mejorar los servicios ya existentes.
- **El Gobierno Digital solo puede ser una realidad si fortalecemos las competencias y capacidades**, tanto de las personas que conforman la administración pública, como de sus usuarios.
- **Es necesario evolucionar nuestro marco normativo**, para que el Gobierno Digital en Colombia, tal como lo estamos concibiendo, sea una realidad.
- **Es fundamental dar instrumentos que permitan materializar el derecho a usar tecnologías de la información y las comunicaciones.**

7. ¿Cuáles son los principios que rigen la Política de Gobierno Digital?

La Política de Gobierno Digital se desarrollará conforme los principios que rigen la función pública y los procedimientos administrativos, así como los que orientan el sector TIC, y en particular los siguientes:





- **El principio de Armonización**, con el que se busca que los sujetos obligados implementen la Política de Gobierno Digital, interpretando de manera integral el conjunto de normas, lineamientos, estándares y guías que componen la Política, y su aplicación al caso concreto, respetando las normas especiales que regulan el servicio, oferta o trámite dispuesto.
- **El principio de Articulación**, con el que se busca que los sujetos obligados a la Política de Gobierno Digital implementen esta a partir de una visión integral de su institución, los objetivos estratégicos y misionales que persiguen, así como la participación de los Grupos de Interés.
- **El principio de Confianza**, que tiene como objetivo que la implementación de la Política de Gobierno Digital permita el equilibrio entre las expectativas ciudadanas y el funcionamiento de las instituciones públicas. De la misma forma, establece el cumplimiento de las disposiciones que permitan la garantía de la seguridad digital, la protección de datos, y la transparencia pública.
- **El principio de Competitividad**, según el cual la Política de Gobierno Digital buscará el fortalecimiento de capacidades de los Grupos de Interés para actuar de manera ágil y coordinada. De esta manera se optimiza la gestión pública, su mejoramiento continuo y se permite una comunicación permanente, a través del uso y aprovechamiento de las TIC.
- **El principio de Cooperación**, entendido como la acción que el Estado colombiano ejecutará con el fin de propiciar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos, en el contexto nacional e internacional.
- **El principio de respeto de los Derechos Humanos**, que establece de manera explícita que las entidades garantizarán el respeto de los derechos humanos, los principios constitucionales, legales, así como el deber de asegurar mecanismos suficientes y adecuados que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas en sus relaciones con el Estado.



- **El principio de Innovación**, según el cual las TIC les facilitarán a los grupos de interés potenciar la generación de valor público a través de la introducción e implementación de soluciones novedosas a retos públicos y de fortalecimiento a procesos de innovación centrados en las personas, que movilicen la acción colectiva, con un enfoque experimental que facilite el relacionamiento Estado-ciudadano. Es decir, basado en explorar, investigar, probar, validar, explorar, investigar, probar y validar , para gestionar la incertidumbre y reducir el riesgo de fracaso.
- **El principio de Legalidad Tecnológica**, con el que se busca que en el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la prestación de servicios y trámites se dé cumplimiento a la Constitución, la Ley y los reglamentos.
- **El principio de Participación**, con el que se busca que las entidades involucren a los grupos de interés, de modo tal que participen en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, así como de proyectos normativos, lineamientos, estándares, herramientas y buenas prácticas de mejora regulatoria.
- **El principio de Proactividad**, con el que se busca que los sujetos obligados a la Política desarrollen capacidades que les permitan anticiparse a las necesidades de los ciudadanos y, en general, los habitantes del territorio nacional, en la prestación de servicios de calidad y mitigar riesgos asociados a la continuidad y disponibilidad de estos, así como la identificación de riesgos asociados a la regulación del sector.
- **El principio de Prospectiva Tecnológica**, que tiene como propósito la identificación de tecnologías emergentes para su implementación, con miras al desarrollo de su gestión, y en cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- **El principio de Resiliencia Tecnológica**, con el que se busca que las entidades tomen acciones respecto a la prevención de riesgos que puedan afectar la seguridad digital.

8. ¿Qué aporta la nueva versión de la Política de Gobierno Digital?

La nueva Política de Gobierno Digital busca fomentar el uso y aprovechamiento de las TIC en el sector público, con el objetivo de impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad del país. También promueve la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado, de manera proactiva, confiable, articulada y colaborativa entre los Grupos de Interés, y un marco de gobernanza para fortalecer la confianza y la legitimidad.

Destacamos los siguientes elementos de la nueva Política de Gobierno Digital:

- Se incorporan los principios de:
 - + Armonización
 - + Articulación
 - + Confianza
 - + Competitividad
 - + Cooperación
 - + Respeto de los Derechos Humanos
 - + Innovación
 - + Legalidad Tecnológica
 - + Participación
 - + Proactividad
 - + Prospectiva Tecnológica
 - + Resiliencia Tecnológica
- Se incorporan los elementos transversales de Gobernanza e Innovación Pública Digital a la estructura de la Política de Gobierno Digital. Incorpora un nuevo habilitador de Cultura y Apropiación, con el fin de fortalecer las capacidades requeridas para el uso de las TIC por parte de las entidades públicas, los ciudadanos y, en general, los Grupos de Interés de la Política de Gobierno Digital.





- Se incorporan tres líneas de acción de la Política de Gobierno Digital: i) Desarrollar servicios y procesos inteligentes; ii) Tomar decisiones basadas en datos; y iii) Consolidar un Estado abierto.
- Otro de los elementos que se adiciona a esta nueva versión de la Política, es el de iniciativas dinamizadoras, que pueden ser entendidas como los proyectos de transformación digital y las estrategias de ciudades y territorios inteligentes, a través de los cuales se hace realidad el objetivo de la Política de Gobierno Digital, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- Se da una diferenciación sustancial entre los lineamientos y estándares y las guías para implementación de la política.
- El conjunto de lineamientos, guías y estándares para la implementación y desarrollo de la Política de Gobierno Digital estarán contenidos en un único instrumento, centralizado, estandarizado y de fácil uso, denominado Manual de Gobierno Digital.



Con hechos impulsamos

UN GOBIERNO

MÁS DIGITAL

ABC

**Decreto 767
del 16 de mayo
de 2022:**

la Nueva Política de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro Cra. 8 entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C. - Colombia - Código Postal 111711

Tel: (+57) 601 344 34 60 - Línea Gratuita: 01-800-0914014

Correo: minticresponde@mintic.gov.co

Horario de Atención:

Lunes a Viernes 8:30 am - 4:30 p.m.



www.mintic.gov.co



El futuro digital
es de todos

MinTIC

Hechos

QUE

CONECTAN

